



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

SESIÓN No. 160

FECHA: 12 de marzo de 2012.- Las 09h55

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Wladimir Vargas

César Montúfar

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Fernando Aguirre

Gabriel Rivera

Betty Amores

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación “Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación de Rusia”, remitido por el Poder Ejecutivo. Asiste el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o su delegado, quien presenta su parecer al respecto.
2. Dar inicio al pedido de aprobación del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su protocolo, remitido por el Poder Ejecutivo.
3. Puntos Varios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO:** Se da lectura al Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación de Rusia.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA SOLEDAD VELA:** ¿Cuántos ciudadanos ecuatorianos están en la Federación Rusia y cuántos ciudadanos rusos están en Ecuador?. ¿Cuál sería el porcentaje de estudiantes ecuatorianos en la Federación Rusia y qué tipo de ayuda reciben por parte de las embajadas?.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Las relaciones no deben ser entendidas por lo que sucede en el presente, si no por lo que vaya a suceder en el futuro. **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** Es importante conocer el punto de vista del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, para saber por qué tenemos que ratificar un convenio que puede ser avalado por el mismo ministerio.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Al hacer una análisis referido al texto del acuerdo, lo que vamos a lograr es un mecanismo de reciprocidad para los ecuatorianos en la Federación Rusa durante los primeros 90 días, porque en el Ecuador ya existe el libre ingreso permitido por la Constitución de la República. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Suspende el tratamiento del punto uno del orden del día.- **PUNTO DOS:** Se da lectura a las conclusiones y al dictamen de la Corte Constitucional, para el Periodo de Transición, referente al pedido de aprobación del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal y su protocolo, remitido por el Poder Ejecutivo.- **PUNTO TRES:** **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Informo sobre la Cumbre Binacional que se mantuvo en Chiclayo – Perú, donde se participó en un Gabinete Binacional, con delegaciones legislativas y en la sesión conjunta entre legisladores para establecer vínculos y presentar el Grupo de Amistad de Ecuador- Perú. Retoma el tratamiento del punto uno del orden del día.- **SEÑOR JOSÉ MIGUEL VÁSCONEZ, DIRECTOR DE RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES DE EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** El objetivo primordial de este acuerdo, es suprimir el visado ruso en pasaportes ecuatorianos, y como antecedente debo indicar que esto ya se viene dando en pasaportes diplomáticos y especiales. Con esta iniciativa se va a beneficiar a todos los ecuatorianos. La asesoría jurídica de la cancillería ya emitió un dictamen favorable, y en la parte resolutive indica lo siguiente: “...bajo las consideraciones anteriores, la dirección general de asesoría jurídica emite dictamen favorable, sujeto al procedimiento constitucional señalado...”. Este convenio esta enmarcado en el marco de la libre movilidad. Ya existen varios acuerdos de esta naturaleza y varios en proceso de aprobación.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿La supresión de visas es una potestad del Ejecutivo, por qué tenemos que llevar vía acuerdo? .-**SEÑOR JOSÉ MIGUEL VÁSCONEZ, DIRECTOR DE RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES DE EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** Ese tipo de información se enmarca en las políticas migratorias y cada estado soberano decide sobre la supresión de visas a tal o cual Estado, en algunos casos tenemos que hacerlo vía acuerdo en virtud a la propuesta Rusa, para que los ciudadanos ecuatorianos tengan ese beneficio.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Al encontrar claridad en los artículos uno y dos del acuerdo, teniendo un informe de constitucionalidad y evidenciando un claro beneficio para los ecuatorianos, no veo la razón para que se apruebe este acuerdo y pase al pleno para su ratificación. Siendo las 11h37, y una vez agotado el orden del día, el Presidente de la Comisión clausura la sesión, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN